

	POLITICA DE ACOSO LABORAL	Fecha:	Julio/30/2024
		Versión:	2
		Clasificación:	Interna

Consciente de la importancia de desarrollar mecanismos de prevención de las conducta de acoso laboral y en cumplimiento de disposiciones legales, **INVERSIONES TECNOLOGICA DE AMERICA SA**, creó el comité de Convivencia Laboral que en conjunto con todos los trabajadores y colaboradores de la empresa, establecerá actividades tendientes a generar una conciencia colectiva respecto de la sana convivencia y el trabajo en condiciones dignas, justa y armónicas entre quienes comparten su vida laboral; propiciando un ambiente en el que se proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

INVERSIONES TECNOLOGICA DE AMERICA SA, se compromete a promover y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral contempladas en la ley 1610 de 2013, ley 2191 de 2022, decreto 1072 de 2015, Ley 2209 de 2022, resolución 2764 de 2022, resolución 026 de 2023, implementar la normativa aplicable a la materia, salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite oportuno a las quejas que pueden considerar acoso laboral a través del **COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**, según las disposiciones legales de las Resoluciones 652 y 1356 de 2012.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**WILSON JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL**